



Resolución Directoral

Lima, 25 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-9230-1 conteniendo el Memorando N° 077-2023-UFGRD-DG/INMP de fecha 04 de mayo de 2023, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres; Memorando N° 888-2023-OEPE/INMP de fecha 10 de mayo de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 052-2023-OEPE-UIP/INMP de fecha 09 de mayo de 2023 de la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Estado, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación tanto de la sociedad como del Estado de defenderla y respetarla; por lo que en cumplimiento de este precepto constitucional, el Gobierno Central adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional, para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERO y que la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres, ha determinado que los gobiernos, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Policía Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básico indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, refiere que el Plan de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;



I. PORTELLA



J. CHAPA

Que, la Ley N° 28551 establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, y tiene como objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, son sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de julio del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, por Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, el mismo que tiene carácter de obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobierno Locales, en el marco de sus competencias;

Que, por Memorando N° 077-2023-UFGRD-DG/INMP, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, comunica que el día 31 de mayo del 2023, a las 10:00 horas, se llevará a cabo el "Simulacro Nacional Multipeligro", motivo por el cual hace entrega del Plan de Trabajo "Simulacro Nacional Multipeligro" para su aprobación; y por Informe N° 052-2023-UFP-OEPE/INMP la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico opina favorablemente por lo que concluye que se apruebe mediante acto resolutorio; y mediante Memorando N° 888-2023-OEPE/INMP el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que el Plan referido se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente y en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM que aprobó los simulacros para los años 2022-2024, además se encuentra dentro del programa presupuestal 0068, meta 0036-5005560 "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva", el cual se encuentra dentro del Plan Operativo Institucional 2023 y no demanda presupuesto, por lo que es pertinente emitir la resolución correspondiente;

Que, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

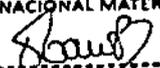
ARTÍCULO PRIMERO: : Aprobar el Plan de Trabajo "Simulacro Nacional Multipeligro del Instituto Nacional Materno Perinatal " a desarrollarse el día martes 31 de mayo de 2023, el mismo que consta de catorce (14) numerales, que incluye dieciséis (16) anexos, en un total de treinta y tres (33) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución es la responsable del cumplimiento del referido Plan.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la presente Resolución se publique en el portal web de la institución.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/taaa
Cc.

• OEPE
• OAJ

• UFGRD
• OEI (Pág. Web)

• Archivo



J. PORTELLA



J. CHAPA



ALBERTO A

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



DOCUMENTO

TÉCNICO

**PLAN DE TRABAJO "SIMULAGRO NACIONAL
MULTIPELIGRO"**

Día: 31 DE MAYO DEL 2023



Documento elaborado por el Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.



INDICE

1. DATOS GENERALES	03
2. PRESENTACIÓN	05
3. INTRODUCCIÓN	05
4. JUSTIFICACIÓN.....	06
5. FINALIDAD.....	06
6. BASE LEGAL.....	06
7. OBJETIVOS DEL PLAN	07
7.1. OBJETIVO GENERAL	07
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	07
8. ACCIONES PARA EL DESARRO DEL SIMULACRO POR ETAPAS	08
8.1. ACCIONES PREVIAS	09
8.2. DURANTE LA EJECUCIÓN.....	10
8.3. ACCIONES DE EVALUACIÓN	12
9. ORGANIZACIÓN.....	12
10. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN	12
11. CONCLUSIONES	13
12. ANEXOS	14
13. BIBLIOGRAFIA	32
14. GLOSARIO.....	32

1. Datos Generales

Pliego : MINSA
Unidad Ejecutora : Instituto Nacional Materno Perinatal
Director General : M.C. FELIX DACIO AYALA PERALTA
Dirección : Jr. Santa Rosa N° 941-Cercado de Lima
Teléfono : 328-1370 / 328-1012 / 328-1380 Anexos 1480 - 1481
Página web : <http://www.inmp.gob.pe/>



INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP

CARGO EN EL GTGRD	CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro Integrante	Director Adjunto
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Miembro Integrante	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Miembro Integrante	Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Comunicaciones
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Logística
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Economía
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Servicios Generales
Miembro Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería

Fuente: R.D. N° 099-2022-DG-INMP/MINSA

Elaboración propia - UFGRD

2. Presentación

El presente Plan de Trabajo ha sido elaborado con la finalidad de dar cumplimiento a lo programado en el Plan Operativo Institucional 2023 del INMP y en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INMP 2023.

Mediante el presente Plan de Trabajo se están estableciendo las pautas y procedimientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro a llevarse a cabo el 31 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m. horas en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

3. Introducción

El Perú se encuentra expuesto a la ocurrencia de movimientos sísmicos debido a su ubicación en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, existiendo la posibilidad de eventos de gran intensidad acompañados de tsunamis en la costa del Perú, lo cual representaría un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daños a la infraestructuras, innumerables pérdidas económicas, que podrían ocurrir de materializarse dicho escenario, afectando así el desarrollo del país

El presente Plan de Trabajo de Simulacro es un elemento clave para la planificación y organización de las acciones para el desarrollo del simulacro mediante el cual se pone en práctica los Planes de Contingencia, Planes de Respuesta Hospitalaria y el Plan de Reducción y Prevención del Riesgo de Desastres, permitiendo fortalecer los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (prevención, preparación y respuesta), además es considerado una herramienta de trabajo estratégica, que permitirá calificar el comportamiento del personal y del paciente, además la intervención de los brigadistas y del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP.

Si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta, ante lo cual debemos asumir que nuestra Institución, no se excluye a los grandes daños en la que se vería afectada, es por ello, que es necesario establecer protocolos que fortalezcan la respuesta, practicar y mejorar permanentemente los procedimientos de respuesta institucional, y realizar periódicamente simulacros, que como ejercicios de evaluación nos permitan identificar debilidades que deberán ser corregidas en el futuro, para posteriores simulacros institucionales o nacionales, éstas son tareas prioritarias que debemos realizar.

4. Justificación

La Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024, recomienda la aprobación de la ejecución de los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, así como autorizar al INDECI a aprobar simulacros y simulaciones adicionales, y a emitir la Directiva que regule la organización, preparación, ejecución y evaluación, resolviendo que la participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de las personas a consecuencia del brote de la COVID-19 y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, cuando corresponda.

El Instituto Nacional Materno Perinatal presenta una alta vulnerabilidad estructural y no estructural según el ISH 2018 con un Índice de Seguridad de 0.47 e Índice de Vulnerabilidad de 0.53, clasificando al establecimiento en Categoría B según los resultados la entidad deberá tomar medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal, durante y después de un desastre.

Esta actividad permitirá efectuar el diagnóstico, evaluación de planes, procedimientos, sistemas de alerta temprana, técnicas de evacuación, entre otras actividades, que se realizan en los preparativos para la respuesta a emergencias y desastres permitiendo fortalecer la capacidad de los brigadistas y personal de la Institución.

La presente actividad está programada en el Plan Operativo Institucional 2023 y en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2023, del Programa Presupuestal 068; Actividad 5005560: Desarrollo De Simulacros En Gestión Reactiva. Se llevará a cabo el día Miércoles 31 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m. horas.

5. Finalidad

Fortalecer la capacidad de gestión reactiva y de la resiliencia del personal, brigadistas, y del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP.

6. Base legal (Normativa Relacionada)

Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del

Riesgo de Desastres – EIRD.

Marco Nacional

- Constitución Política del Perú. Art. 163°
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- R.D. N° 078-2023-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N° 0403-2022-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N° 105-2023-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal - 2023.
- Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024
- R.M. N° 850-2016/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- R.M. N° 1003-2016/MINSA, Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao.
- D.S. N° 034-2014/PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM, y su modificatoria Ley N° 30831.
- Ley 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- D.S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".

7. Objetivos del Plan

7.1. Objetivo general

Evaluar y optimizar la capacidad de respuesta a través de la integración interinstitucional de los Hospitales e Institutos Especializados con los demás integrantes del Sector Salud y con la plataforma de Defensa Civil frente a Sismo seguido de Tsunami en el litoral peruano.

7.2. Objetivos específicos

7.2.1. Evaluar los planes de evacuación y de respuesta, incidiendo en la identificación de las rutas de evacuación y zonas seguras ante sismos y tsunamis.

- 7.2.2. Evaluar la capacidad de respuesta y toma de decisiones del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres del INMP.
- 7.2.3. Promover la coordinación interinstitucional entre las entidades del sector salud e intersectorial a través de la Plataforma de Defensa Civil en situaciones de emergencias masivas y desastres.
- 7.2.4. Poner en práctica los sistemas de comunicación en tiempo real como plataforma de intercambio de información para la respuesta inmediata en emergencias y desastres.
- 7.2.5. Evaluar la calidad de la información y el tiempo de reporte de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades preliminar y complementaria.
- 7.2.6. Identificar lecciones aprendidas tras el desarrollo del ejercicio de simulacro para ser añadidas en planes de acción a nivel institucional.



8. Acciones para el Desarrollo del Simulacro por etapas

<i>Características del Evento</i>	
Clasificación de la amenaza	Natural
Fecha de ocurrencia	Miércoles, 31 de mayo del 2023
Hora	10: 00 horas
Duración del evento	Dos minutos (02 minutos de Señal de alarma activa, que simula la vibración de un sismo).
Magnitud	M 8. 8° de la escala de Richter (Mw)
Intensidad	IX Callao, Lima Metropolitana, Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chincha (Escala Mercalli Modificada)
Epicentro. Distancia	60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao
Hipocentro. Profundidad	A 42 km de profundidad
Efecto secundario	Tsunami
Lugares Expuestos	Instituto Nacional Materno Perinatal

Fuente: RESOLUCION JEFATURAL N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI

Hipótesis de Daño

El miércoles 31 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m. horas, se registrará un sismo en el Departamento de Lima, grado 8.8 en la escala de Richter y de una intensidad de IX en la escala de Mercalli, cuyo epicentro se localiza a 60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao. Debido a la intensidad y la antigüedad de la infraestructura del INMP, éste sufrirá daños severos en su infraestructura, desencadenando incendios e inundaciones, como se detalla:

- a) Destrucción total del edificio antiguo - Bloque Administrativo (Direcciones), Bloque Consultorios Externos y Bloque consultorios de pediatría, incluye la Central Telefónica quedando incomunicada la institución; el personal del 1er. piso logra evacuar, 2do. piso evacúa parcialmente y el 3er. piso no puede evacuar contando con víctimas considerables.

- b) El Edificio Perú-Alemania queda inoperativo debido al colapso parcial de la infraestructura, agrietamiento de muros, columnas y vigas; logrando evacuar al personal y con algunas víctimas entre las pacientes.
- c) El Almacén especializado de Farmacia sufre severos daños en su infraestructura afectando los medicamentos y material médico, el personal logra evacuar.
- d) El servicio de Banco de Sangre y servicio de Neonatología Intermedios IV los cuales forman parte del bloque B, quedan afectados estructuralmente, se reportan víctimas considerables en el primer piso y Segundo piso respectivamente.
- e) El Servicio de Laboratorio y Patología queda parcialmente operativo debido a que, los equipos sufren daños al no estar sujetos a la pared o piso, se verifica ruptura de vidrios de las ventanas y puertas.
- f) El edificio administrativo que contiene al área de Economía, Logística y Recursos Humanos, queda totalmente destruido incluyendo el almacén general de logística debido al colapso total de la pared de la iglesia Santa Ana, hay presencia de víctimas entre los trabajadores.
- g) El Edificio Perú - Japón sufre daños no estructurales parciales, como ruptura de ventanas, puertas de vidrios, los equipos de los distintos servicios críticos sufren daños considerables.
- h) El Servicio de Emergencia colapsa funcionalmente debido a la afluencia de Víctimas y al escaso personal quienes abandonan sus puestos para dirigirse a sus domicilios.
- i) El local ex INO queda totalmente destruido, la cuna jardín sufre daños estructurales.

Se producen los siguientes eventos secundarios:

- a) Interrupción del fluido eléctrico por ruptura de montantes y cableado eléctrico.
- b) Interrupción del abastecimiento de agua, ruptura de tuberías de agua y desagüe.
- c) Ruptura de tuberías y explosión del tanque de oxígeno medicinal.
- d) Grupos electrógenos inoperativos por falta de protección.
- e) Colapso de sistemas informáticos debido a la inadecuada ubicación carente de seguridad.
- f) Interrupción de las vías de acceso externas, por derrumbe de postes eléctricos y derrumbe edificaciones precarias.
- g) Central telefónica inoperativa.

8.1 Acciones Previas:

- 8.1.1 Organizar y determinar con el Grupo de Trabajo de la GRD, las acciones de participación de su sector en el simulacro.
- 8.1.2 Realizar el reconocimiento de las zonas de alto riesgo, determinando escenarios específicos y lugares de intervención en el simulacro, según sus competencias.
- 8.1.3 Enviar circular por medio de la Dirección General para la difusión y la obligatoriedad de participar de todo el personal de la Institución en el Simulacro.
- 8.1.4 Organizar y coordinar la participación del médico jefe de guardia del día del evento.
- 8.1.5 Organizar y coordinar la participación de los Brigadistas de la Institución y distribución de funciones.

- 8.1.6 Asegurar el funcionamiento de los megáfonos.
- 8.1.7 Gestionar los recursos financieros para la ejecución del simulacro.
- 8.1.8 Solicitar el auditorio principal para la evaluación post evento.
- 8.1.9 Organizar y distribuir a los brigadistas los chalecos, camillas y megáfonos.
- 8.1.10 Solicitar el apoyo a la empresa del Servicio de Limpieza para el apoyo con personal para la simulación de víctimas.
- 8.1.11 Coordinar con el Personal de Vigilancia para apoyo de traslado de víctimas y armado de carpas.
- 8.1.12 Coordinar con la Oficina de Comunicación y la Oficina Ejecutiva de Docencia para la difusión por medio de la página web, correo electrónico y perifoneo.
- 8.1.13 Enviar documento a las Jefaturas de Servicios de cada Brigadista participante para dar las facilidades del caso para su participación el 31 de mayo del 2023.
- 8.1.14 Coordinar la atención de los insumos, materiales y equipos según Anexo N° 03.
- 8.1.15 Verificar la operatividad de las carpas y mobiliario.
- 8.1.16 Implementar los maletines de primeros auxilios.
- 8.1.17 Coordinar con las áreas involucradas para la atención como primera respuesta (Servicio de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos y Centro Quirúrgico).
- 8.1.18 Coordinar con la Jefatura del Servicio de Obstetricia D para considerarla como área afectada del evento para ser evacuada parcialmente (personal y pacientes).

Actividades: Coordinación, Organización General

Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Reunión de coordinación para el simulacro	Sala de Reuniones Dirección General	GTGRD	Varias	UFGRD
Organizar grupos de Brigadas y personal de apoyo.	Materiales de escritorio	10 brigadistas	30 de mayo 2023	UFGRD

Actividades: Preparación de Víctimas

Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Convocatoria a Brigadistas para participación en el simulacro	Auditorio Principal	10 brigadistas	30 de mayo 2023	UFGRD
Maquillaje de Víctimas	Maquillaje	1 maquillador (brigadista)	31 de mayo 2023	UFGRD

8.2 Durante la Ejecución:

- 8.2.1 Iniciar los ejercicios en el día y hora programada, mediante el empleo de diversas señales de alarma (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), durante dos minutos.
- 8.2.2 Ejecutar el presente plan y aplicar el guion del simulacro.
- 8.2.3 Participar en el simulacro en coordinación con el Grupo de Trabajo de la GRD y todos los Servicios y Áreas de la Institución.
- 8.2.4 Los trabajadores y usuarios que se encuentren en el INMP luego del término del sonido de las sirenas, realizarán la evacuación por las rutas establecidas hacia la zona de seguridad interna o externa (ver anexo 02) según sea el caso, contando para ello con la guía de los Brigadistas.
- 8.2.5 Actividades de Círculos de Seguridad:
- Autoexamen de lesiones.
 - Inicio de comunicaciones de acuerdo al plan familiar de cada participante.
 - Censo de personal administrativo, asistencial y pacientes.
 - Toma de liderazgo por integrante de GTGRD, brigadista hospitalario o personal más antiguo.
- 8.2.6 Establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes y activación e instalación del Puesto de Comando.
- 8.2.7 Los Vigilantes deberán de abrir las puertas para la evacuación externa según las zonas definidas, en el momento del simulacro no dejarán ingresar a ningún personal ya sea trabajador o visitante; salvo en puerta de emergencia en el cual se debe verificar que sólo ingresen pacientes en situación de emergencia.
- 8.2.8 Los vigilantes deberán brindar la seguridad que el caso amerite al personal que evacúa fuera de las instalaciones, controlando exhaustivamente la salida de bienes patrimoniales.
- 8.2.9 Participar activamente en las acciones operativas y enlaces de comunicaciones, en el ejercicio de simulacro.
- 8.2.10 Activación de las brigadas hospitalarias.
- 8.2.11 Definir los mecanismos de comunicación con la Plataforma de Defensa Civil, con el COE Salud, y establecer un sistema de comunicación activo.
- 8.2.12 Víctimas externas ingresan a emergencia.
- 8.2.13 Atención primaria de primeros auxilios y priorización.
- 8.2.14 Grupo de trabajo de GRD se reúnen en sala de crisis para la toma de decisiones.
- 8.2.15 Monitoreo permanente del ejercicio para proporcionar información al Grupo de Trabajo de GRD.
- 8.2.16 El Grupo de Trabajo de GRD debe desarrollar acciones de respuesta.
- 8.2.17 Elaboración de la EDAN Salud preliminar y remisión oportuna a la DIRIS/DIRESA/GERESA y al COE Salud; así mismo la EDAN Salud complementaria.
- 8.2.18 Habilitación e implementación de áreas de expansión.
- 8.2.19 Habilitar áreas de Triage.
- 8.2.20 Atención de pacientes: Tarjeta verde, amarilla y roja y coordinación para transferencias y el

manejo de la tarjeta negra.

8.2.21 Establecimiento de medidas para la seguridad institucional.

Actividades: Activación del Plan

Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Activación de la alarma	Sirenas / megáfono	Choferes de ambulancias	31 de mayo 2023	UFGRD
Reunión del Grupo de Trabajo para toma de decisiones	Servicio de emergencias	Integrantes del GTGRD	31 de mayo 2023	Director del INMP

Actividad: Atención Hospitalaria

Tareas	Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Clasificación de víctimas	Triaje	10 tarjetas de Triaje	2 brigadistas (o personal de emergencia)	31 de mayo 2023	UFGRD
	Organización de la atención por prioridades	02 camillas fijas, 02 sillas de rueda	6 brigadistas	31 de mayo 2023	UFGRD
Evacuación de las víctimas	Evacuación del Personal y pacientes.	Señalización	5 brigadistas de seguridad y evacuación	31 de mayo 2023	UFGRD

8.3 Acciones de Evaluación:

- 8.3.1 Reunión de autoevaluación del ejercicio con Miembros del Grupo de Trabajo de GRD y Brigadistas (Auditorio Principal).
- 8.3.2 Coordinador de organización brinda las pautas para la realización de la evaluación post evento.
- 8.3.3 Brigadistas presentan sus informes por sectores.
- 8.3.4 Brigadistas EDAN presentan sus informes.
- 8.3.5 Presentación de informe de coordinador.
- 8.3.6 Discusión, análisis y recomendaciones.
- 8.3.7 Realizar la evaluación y seguimiento del accionar del personal de los distintos Servicios y Áreas.
- 8.3.8 Elaborar el Informe preliminar y final del simulacro destacando los aspectos positivos y por mejorar.

8.3.9 El presidente del Grupo de Trabajo de GRD presenta sus comentarios y da por concluido el evento.

9. Organización

La organización y desarrollo del simulacro, estará a cargo del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el jefe de guardia y jefe de enfermeras del Servicio de Emergencia, además se contará con la participación de los brigadistas del INMP y los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.



10. Seguimiento y Ejecución

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia y al término del mismo presentarán un informe consolidado de acciones ejecutadas.

11. Conclusiones

De acuerdo a la normativa se realizará el simulacro de evacuación el día miércoles 31 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m. horas.

Se elaborará un informe del Simulacro Nacional Multipeligro, donde se especificarán las conclusiones y sugerencias a las que se llegue luego de la evaluación de las fichas de los evaluadores internos, el mismo que se elevará a la Dirección General y a la Jefatura del Servicio de Obstetricia "D" para la correspondiente difusión.

12. Anexos

Anexo 01: Guión del Simulacro

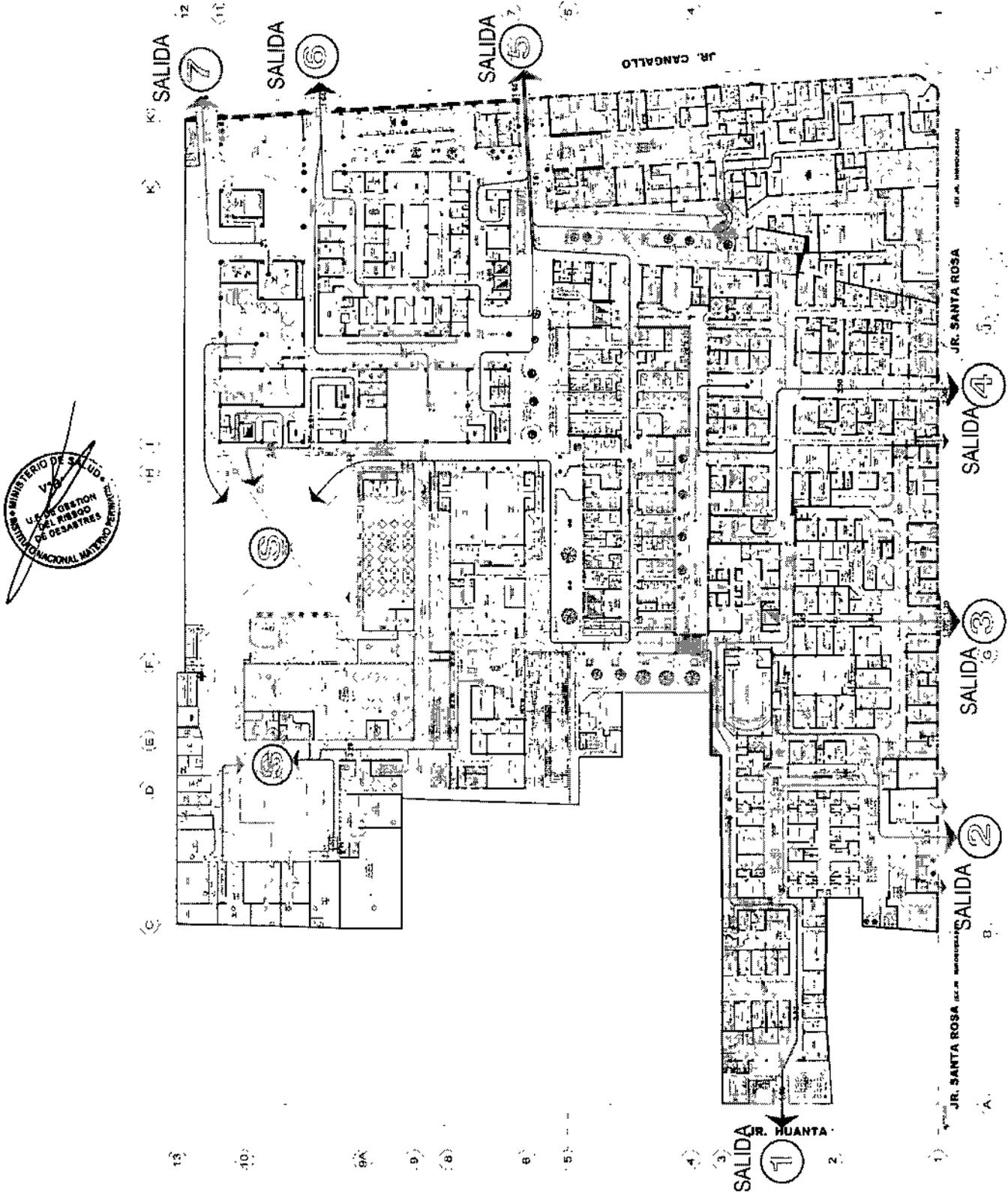
Hora	Actividad	Participantes	Responsables
09:00-09:20	<ul style="list-style-type: none"> Concentración de Brigadistas en el Auditorio Principal. Revisión de los lineamientos y el plan de simulacro por los brigadistas de primera Respuesta, personal participante y máxima autoridad de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas 	<ul style="list-style-type: none"> UFGRD
09:20-09:50	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del maquillaje de los heridos (simuladores). Ubicación de los simuladores en sus puestos asignados. 01 Prioridad I Serv. De Adolescencia 01 Prioridad I Serv. D emergencia. 01 Prioridad II Serv. De Ginecología. 01 Prioridad II Planeamiento 01 Prioridad II Farmacia 01 Prioridad II Logística 01 Prioridad II OSG 01 Prioridad III Estadística 01 Prioridad III Cuna Jardín 01 Prioridad III Consultorios Externos. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas y voluntarios 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadista Coordinador
09:50-10:00	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de los evaluadores miembros del Grupo de Trabajo de GRD en sus puestos asignados. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluadores 	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Grupo de Trabajo Coordinador
10:00-10:02	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo del ejercicio con el sonido de la sirena de la central telefónica y ambulancias. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas y Chofer de turno de la Ambulancia 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte Of. De Comunicaciones
10:02-10:07	<ul style="list-style-type: none"> Evacuación del personal y pacientes ambulatorios, hacia áreas de seguridad internas ó externas y puntos de reunión señalizados y establecidas. Control de flujo de personas por parte de los brigadistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigada de Evacuación y personal de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadista Coordinador
10:05-10:06	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de mensaje de ALARMA emitido por parte del COEN y difundido por COE Salud a los EMED Salud para que sea difundido al GTGRD de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del GT de GRD Secretaria Técnico.
10:07-10:12	<ul style="list-style-type: none"> Acciones en el Círculo de Seguridad. Liderazgo y Asignación de Funciones 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> Miembro GTGRD Brigadas de Evacuación Personal más antiguo.
10:12-10:12	<ul style="list-style-type: none"> Se activa el comando de incidentes del INMP. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia / Presidente del GT de GRD. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia.
10:12-10:15	<ul style="list-style-type: none"> Se activa la cadena de llamadas 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del GT de GRD Secretaria Técnico.



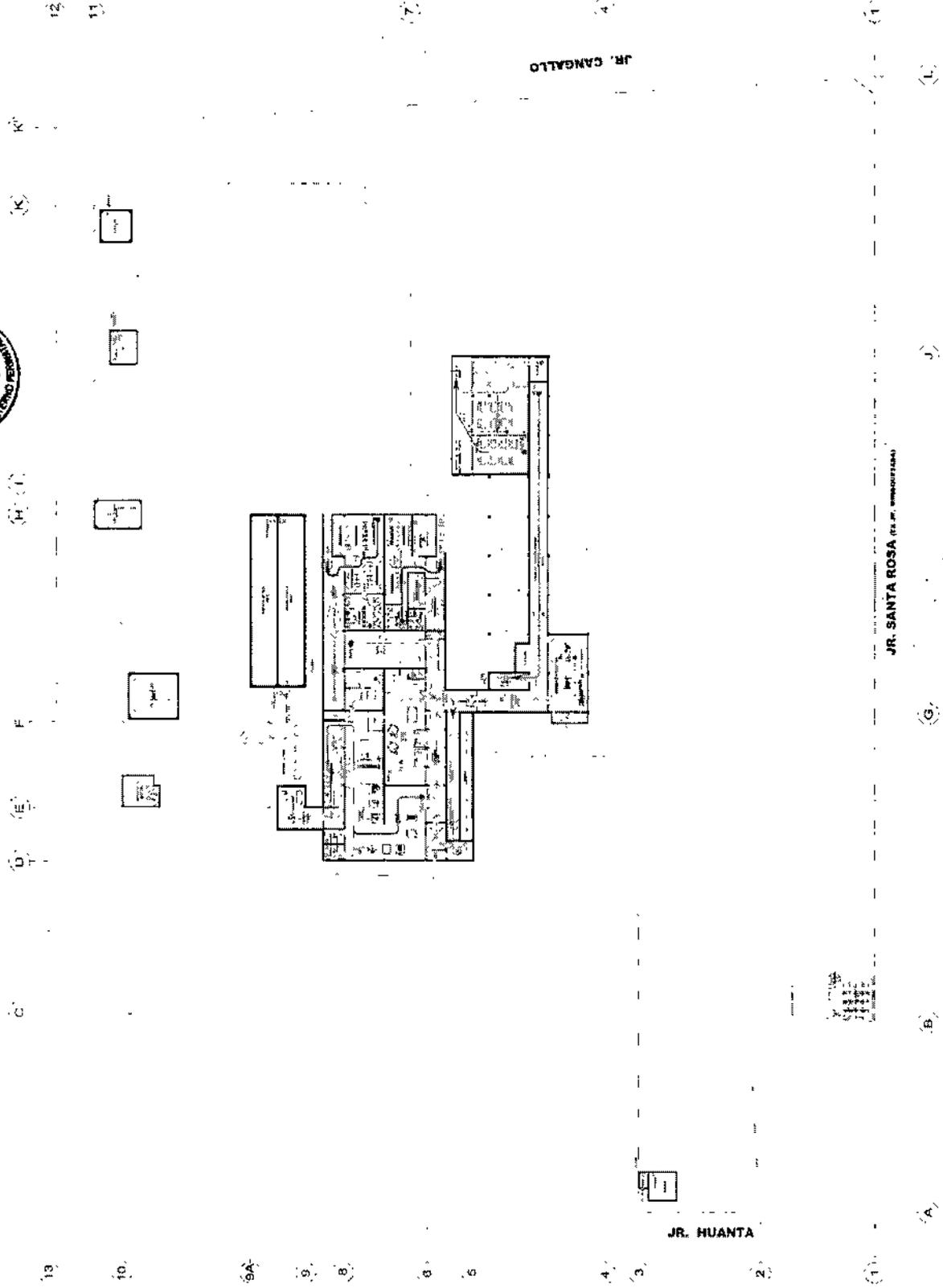
10:15-10:20	<ul style="list-style-type: none"> Personal que evacuaron (Administrativos, Asistencial y pacientes) regresan a sus labores o actividades 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadas de evacuación
10:15-10:20	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Grupo de Trabajo se reúne y analiza la situación en Zona de Expansión habilitada patio principal. 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD
10:20-10:22	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de mensaje de CANCELACIÓN DE LA ALARMA emitido por parte del COEN y difundido por COE Salud a los EMED Salud para que sea difundido al GTGRD de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico
10:22-10:45	<ul style="list-style-type: none"> Se establece área de atención y se instalan carpas con camillas en la zona de expansión por prioridad. Llegada de los primeros Brigadistas a la zona de expansión (patio principal). La brigada de Búsqueda y rescate inicia su labor con el rescate de 10 víctimas, con el apoyo de brigadistas de evacuación y de primeros auxilios. Se inicia la atención en triaje, se clasifica según prioridad. Se trasladan las víctimas según prioridad (I, II, III y IV). Atención de víctimas en prioridades. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de triaje Equipos de atención de prioridades I, II, III y IV. Brigadas de Búsqueda y Rescate Brigadas de evacuación Brigadas de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del GT de GRD Jefe de Guardia/ Secretario Técnico GT de GRD
10:45-10:47	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de EDAN Preliminar al COE Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigada EDAN 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico
10:50-10:55	<ul style="list-style-type: none"> Se refieren a otros Hospitales las primeras víctimas según complejidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas Chofer de turno 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Guardia/ /Transporte
10:55	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Director INMP Jefe de Guardia
11:00-11:30	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación general del simulacro. 	<ul style="list-style-type: none"> UFGRD 	<ul style="list-style-type: none"> Director INMP Dr. Jorge Alfaro

Anexo 02: Rutas de evacuación y Áreas de Seguridad del INMP 2019

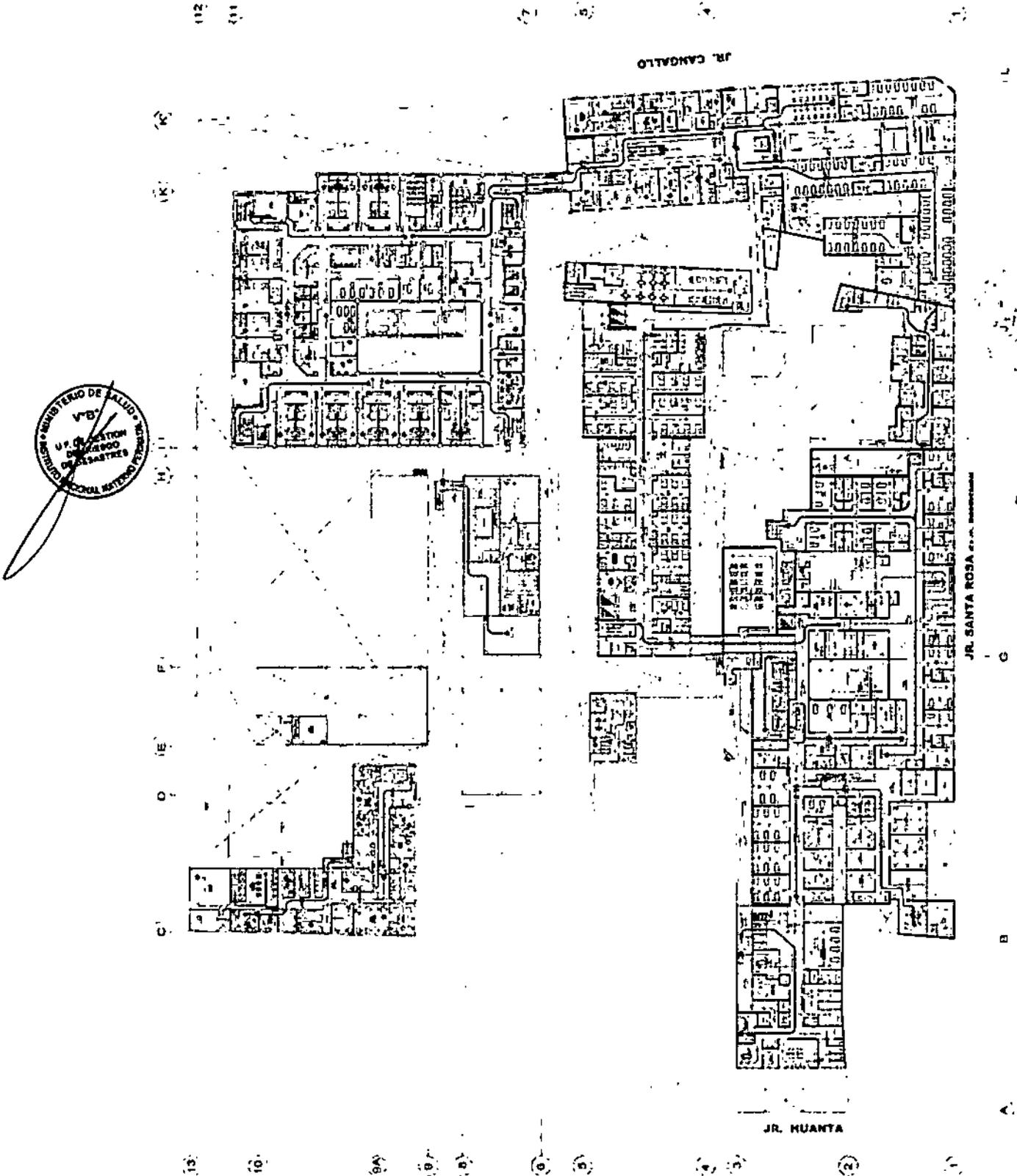
Primer piso:



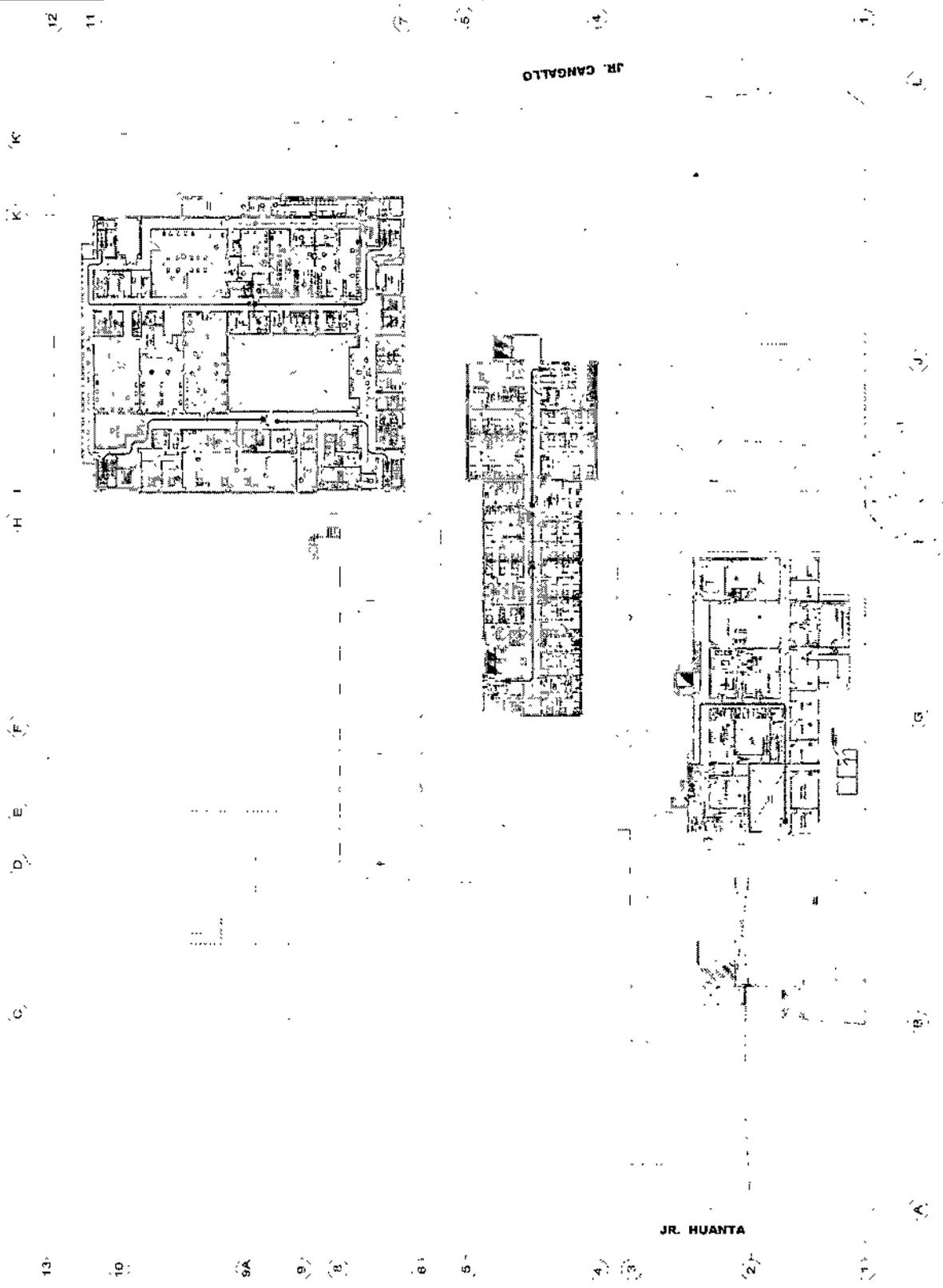
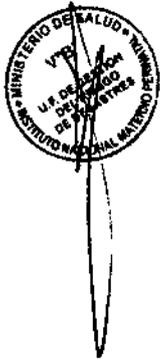
Sótano:



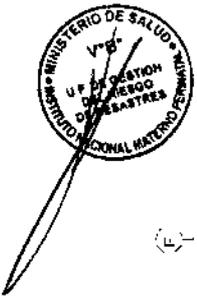
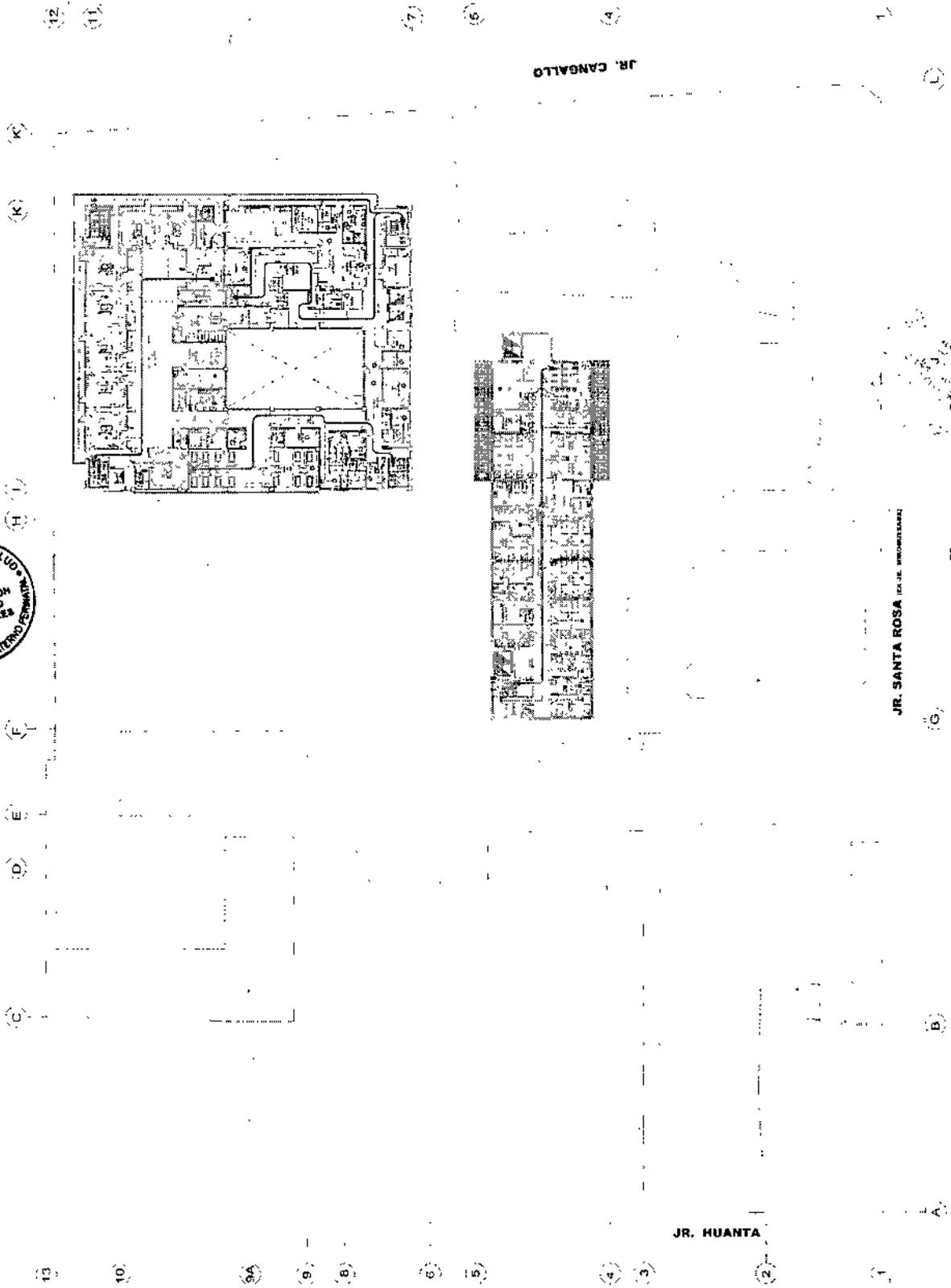
Segundo piso:



Tercer piso:

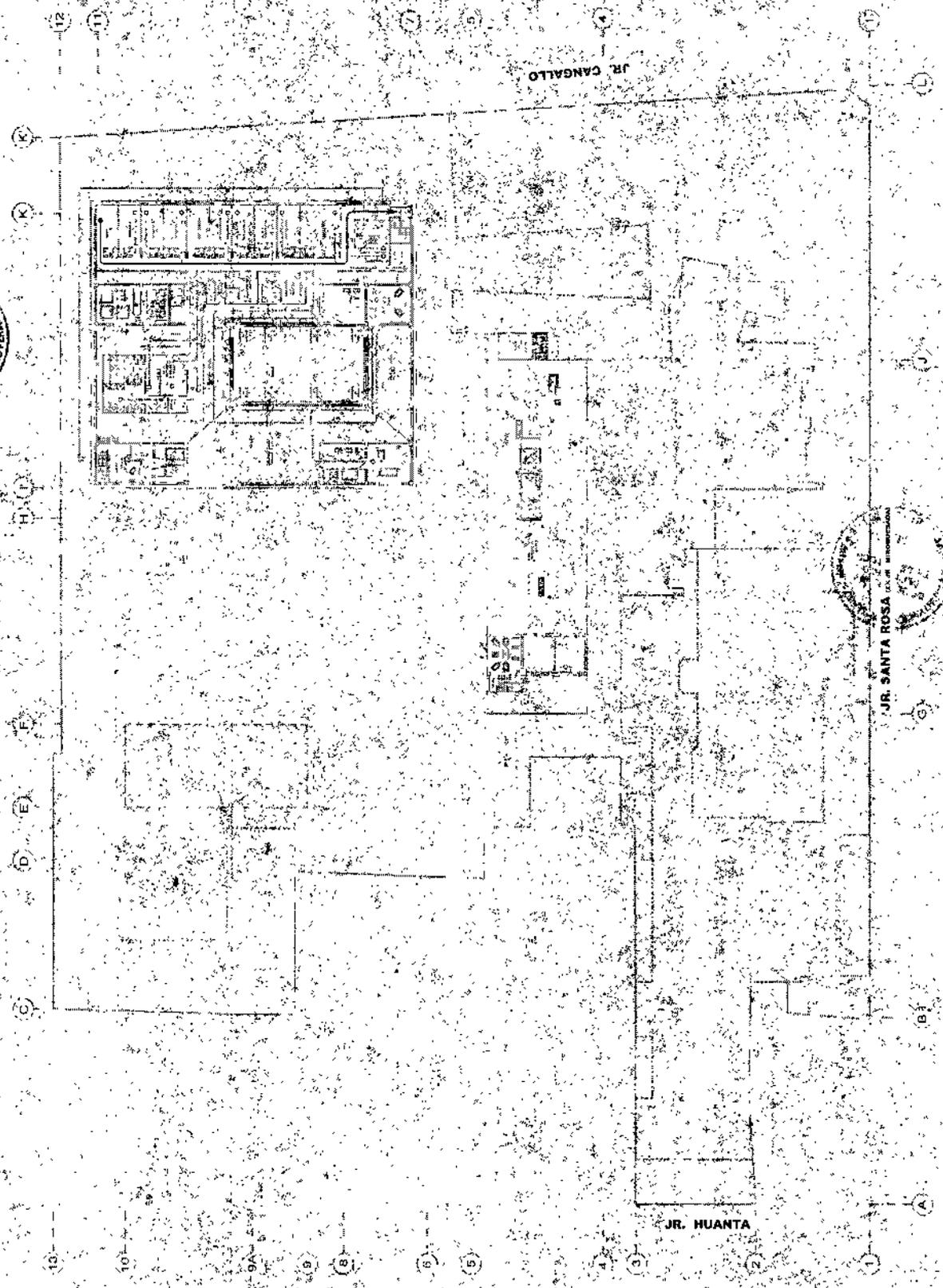


Cuarto piso:



JR. SANTA ROSA (CALLE INFORMAL)

Azotea:



Anexo 03: Recursos Humanos y Materiales

Lista de Requerimientos

Recursos Humanos	Cantidad	Costo Aprox. S/.	Financiamiento
Brigadista Hospitalario	Mínimo 10	-	INMP
Personal de Apoyo	10	-	INMP
Víctimas Simuladas INTERNAS	5	-	INMP
Evaluadores interno.	5	-	INMP

Recursos Materiales y de Servicios	Cantidad	Costo Aprox. S/.	Financiamiento
Aceptil Rojo	02 Frascos	-	Stock
Maquillaje (polvo, sombra, gel)	01 set de maquillaje	-	Stock
Gasas	03 paquetes	-	Donación
Venda elástica 6 x 5	5 Unidades	-	Donación
Tampón y tinta de sello	2 unidades	-	Stock
Tarjetas de Triage	10 unidades	-	Stock
Cinta de Seguridad color amarillo.	1 rollo	-	Stock
Papel Bond	1 millar	-	Stock
Papelógrafo	05 unidades	-	Stock
Lapiceros	5 unidades	-	Stock
Lápiz	5 unidades	-	Stock
Afiches	03 unidades	-	Stock
Plumón para pizarra	05 unidades	-	Stock
Agua de mesa	200 unidades	-	Stock
Jugos	200 unidades	-	Stock
Galletas	200 unidades	-	Stock

Equipos, Mobiliario e Indumentaria			
Tensiómetros	02 unidades	-	INMP
Camillas de Transporte	05 unidades	-	INMP
Silla de rueda	03 unidades	-	INMP
Ambulancia	02 unidades	-	INMP
Estetoscopios	05 unidades	-	INMP
Collarín Cervical Adulto	06 unidades	-	INMP
Férulas	06 Unidades	-	INMP
Chaleco de Extricación	02 Unidades	-	INMP
Megáfono	02 unidades	-	INMP
Silbato	20 unidades	-	Stock
Computadora portátil	01 unidad	-	INMP
Equipo Multimedia	01 unidad	-	INMP
Auditorio	01 unidad	-	INMP
Radio	05 unidades	-	INMP



Anexo 04: Directorio de Instituciones de respuesta que apoyan al INMP

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE SALUD		
Ámbito/Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Nacional	COE - SALUD	Teléfono:(01) 6119933 // Cel 952836494 Radio: Frecuencia radial HF USB 11055 (Minsa) Frecuencia radial HF USB 7165 (Frecuencia de Radio Club Peruano) RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de Digerd (OCCA-99/COE Lima) Gama VHF (OCCA-99), Canal 1, Canal 2. E-mail : coesalud@minsa.gob.pe ; radiodefensaminsa@hotmail.com



INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Auxilios • Extinción de Incendios • Búsqueda y Rescate en espacios confinados 	1er Jefe Teniente Brigadier CBP. José Cuzcano Gutierrez 2do Jefe: Capitán CBP. Giovanni Jacome Velasco	Jr. Junín No. 574 Lima	116
Policia Nacional Whatsapp	<ul style="list-style-type: none"> • Orden Público 	Cmdte. Región	Lima Cercado	105 01 - 4281963 911 939-372-777
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de suministros • Evacuación de Víctimas 	Sec Técnico distrital	Calle Uno oeste Distrito de Lima 15036	110 01 - 2259898
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya en la atención de víctimas en masa: • Apoya a la Referencia y atención de Pacientes 	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Distrito de Lima 15046	115 01- 4700606

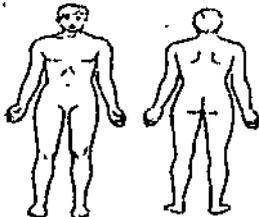
Anexo N° 05: Tarjeta de triaje.

PERU
CLASIFICACION DE VICTIMAS

N° 0001
Escritura

N° 0001
Transporte

Fecha: Hora:
 Edad: Sexo:
 Nombre:
 Procediente:
 Tipo de Accidente:



Lesiones:

PRIORIDAD

Para el Tratado	En el Hospital
I	I
II	II
III	III
IV	IV

**TRATAMIENTO INICIAL
PREHOSPITALARIO**

Hora:
 Hora:
 Hora:
 Hora:

Responsable

**TRATAMIENTO INICIAL
EN EL HOSPITAL**

Hora:
 Hora:
 Hora:
 Hora:

Responsable

PRIORIDAD

En el Hospital	Para el Tratado
I	I
II	II
III	III
IV	IV



Anexo 06: Tarjetas de prioridad y atención médica.

Pacientes Prioridad I
Lesiones que deben ser asistidas en el lugar en el que se identifican y sólo para resolver la lesión mortal de necesidad
Sinónimos: primera categoría, extrema urgencia, etiqueta roja
Paro cardiorrespiratorio presenciado y reversible, según disponibilidades (a menudo habrá que clasificar a estos pacientes con etiqueta negra)
Asfixia, obstrucción mecánica, aguda de vía aérea, herida maxilofacial que produce o puede producir asfixia
Lesión penetrante de tórax
Hemorragia activa. Shock hipovolémico severo
Grandes quemados

Pacientes Prioridad II
Lesiones cuya primera asistencia puede demorarse en unas horas y permite trasladar al lesionado hacia áreas de socorro y unidades quirúrgicas de urgencia vital
Sinónimos: segunda categoría, urgentes, etiqueta amarilla
Heridas viscerales, Incluyendo perforación del tracto gastro-intestinal, genito-urinario
Heridas torácicas sin asfixia
Heridas vasculares que exigen cirugía reparadora. Todas las lesiones que hayan exigido el uso de torniquete
Pacientes en coma, TCE focalizados, politraumatizados. Heridas abdominales abiertas
Dificultad respiratoria controlada
Quemados con extensión del 20%

Pacientes Prioridad III

Victimas cuya primera asistencia puede demorarse varias horas, sin riesgo de muerte

Sinónimos: tercera categoría, no urgentes, etiqueta verde

Heridas musculares, poli fracturados, contusiones, fracturas de huesos largos

Lesionados menores que pueden ser asistidos incluso 24 horas después en unidades de soporte vital básico.

Pacientes de Prioridad IV

Victimas sin ninguna posibilidad de sobrevivir, paros cardiorrespiratorios no presenciados, TEC con salida de masa encefálica, destrucción multiorgánica, etc

Sinónimos: cuarta categoría, muertos, etiqueta negra

En estas víctimas no debe efectuarse ningún esfuerzo terapéutico



Anexo 07: Nominal del Grupo De Trabajo De Gestión Del Riesgo De Desastres

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP	
CARGO EN EL GTGRD	CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro Integrante	Director Adjunto
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Miembro Integrante	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Miembro Integrante	Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Comunicaciones
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Logística
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Economía
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Servicios Generales
Miembro Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería

Fuente: R.D. N° 099-2022-DG-INMP/MINSA

Elaboración propia - UFRD

Anexo 08: Formulario de Evaluación de Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami

(ANEXO N° 02.C)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN EN HOSPITALES E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

Nombre del EESS: _____
 Distrito: _____
 Evaluador: _____
 Hora de Inicio: _____ Hora de Término: _____

ASPECTOS A EVALUAR

1. ACTIVACIÓN DE LA ALARMA

Cuenta con sistema de alarma establecida	SI		NO	
Se activa la alarma en el momento indicado	SI		NO	
Personal reconoce la señal de alarma	SI		NO	

2. EVACUACIÓN Y DESPLAZAMIENTO A ZONAS SEGURAS

Zonas Seguras y Rutas de evacuación debidamente señalizadas	SI		NO	
Sistemas de luces de emergencia instalados y operativos	SI		NO	
Círculos de seguridad debidamente señalizados	SI		NO	
Durante el "sismo" se procedió a la protección interna	SI			NO
El personal de la sede realizó la evacuación	SI		NO	
Los pacientes y familiares realizaron la evacuación	SI		NO	
Se evidenció seriedad y compromiso de las personas	SI		NO	
Tiempo de Evacuación	2-5 min (2)	5-10 min (1)	10min o más (0)	
Se trabajó en los círculos de seguridad	SI			

3. COMUNICACIONES

Encargado de radiocomunicaciones	SI		NO	
TIPO	Radio UHF	SI		NO
	Tetra	SI		NO
	Radio VHF	SI		NO

4. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO

Se instala el puesto de comando de incidentes	SI		NO	
Responsables conocen y asumen sus funciones en el SCI	SI		NO	
Comandante de incidente conoce el almacén de logística para desastres	SI		NO	
Se activa la cadena de llamadas	SI		NO	
Se dispone la implementación de las instalaciones del SCIH	SI		NO	
Se da la orden de movilización de logística para desastres	SI		NO	

5. EDAN HOSPITALARIO

Existe responsable(s) del levantamiento del EDAN Hospitalario	SI		NO	
Personal está familiarizado con los formatos	SI		NO	
Reporte de EDAN Hospitalario en el plazo indicado	SI		NO	
Medio usado para el reporte:	Institución a la que reporta:			

6. IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE EXPANSIÓN

Se tiene prevista las áreas de expansión	SI		NO	
Se tiene la logística para su implementación (mobiliario, equipos, servicios)	SI		NO	
Se efectivizó la implementación de las áreas de expansión	SI		NO	
Estaban definidos los equipos/brigadas encargados de su implementación	SI		NO	
Éstos equipos/brigadas demostraron conocimiento y práctica	SI		NO	
Las áreas de expansión fueron empleadas en el proceso de atención médica	SI		NO	

7. ATENCIÓN DE PACIENTES

Está identificada y señalizada la zona de recepción de víctimas: ACV	SI		NO	
Están identificadas y señalizadas las áreas de atención final de víctimas según prioridades	SI		NO	
Se efectúan los procedimientos de triaje y de derivación de pacientes a áreas de atención final según prioridades	SI		NO	



Se efectúan los procedimientos de atención final en cada una de las áreas según prioridades	SI		NO	
Se tienen asignados los equipos de fuerza tarea para cada procedimiento de atención médica	SI		NO	
En los equipos de atención médica están considerados personal de refuerzo				
Está identificado el jefe de Operaciones para la Atención Médica	SI		NO	
8. TRABAJO DE BRIGADAS				
Se despliegan brigadas para emergencias y desastres	SI		NO	
¿Cuáles?:				
¿Las brigadas desplegadas conocen su función y están debidamente equipadas?	SI		NO	
9. SEGURIDAD HOSPITALARIA				
Existe Equipo / Sistema de Seguridad Hospitalaria	SI		NO	
La respuesta es suficiente	SI		NO	
10. CENSO DE PACIENTES Y PERSONAL				
Cuenta con relación de personal de turno	SI		NO	
Cuenta con relación de pacientes hospitalizados	SI		NO	
Realizan censo de pacientes	SI		NO	
Realizan censo de personal	SI		NO	
11. ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
El EMED se encuentra operativo	SI		NO	
Mantiene flujo de información con el Comandante del Incidente	SI		NO	
Mantiene flujo de información con DIRIS/DIRESAS/COE SALUD	SI		NO	
Se operativiza la Sala de Crisis	SI		NO	
12. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL				
Se coordina con SAMU para la recepción de pacientes de emergencia	SI		NO	
Se coordina con la PNP para la seguridad externa del establecimiento	SI		NO	
Se coordina con bomberos para control de incendios y búsqueda y rescate	SI		NO	
Se coordina y/o participa con la plataforma de Defensa Civil	SI		NO	
13. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA				
El Jefe de Guardia tiene conocimiento del simulacro	SI		NO	
El Jefe de Guardia participa del simulacro	SI		NO	
Se dispone del Plan Hospitalario de Respuesta frente a Emergencias y Desastres	SI		NO	
Se tiene el estudio del índice de Seguridad Hospitalaria con antigüedad no mayor de 02 años	SI		NO	
Se dispone del rol de guardias del personal	SI		NO	

OBSERVACIÓN:

SELLO Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL SIMULACRO	SELLO Y FIRMA DEL EVALUADOR

CALIFICACIÓN CUALITATIVA (SUMATORIA DEL SI)	RANGO
Maló, No existe un proceso previamente diseñado	1 - 30
Regular, Cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse	31 - 45
Bueno, Buen desempeño con presencia de errores no graves	46 - 60

SI = 1
NO = 0

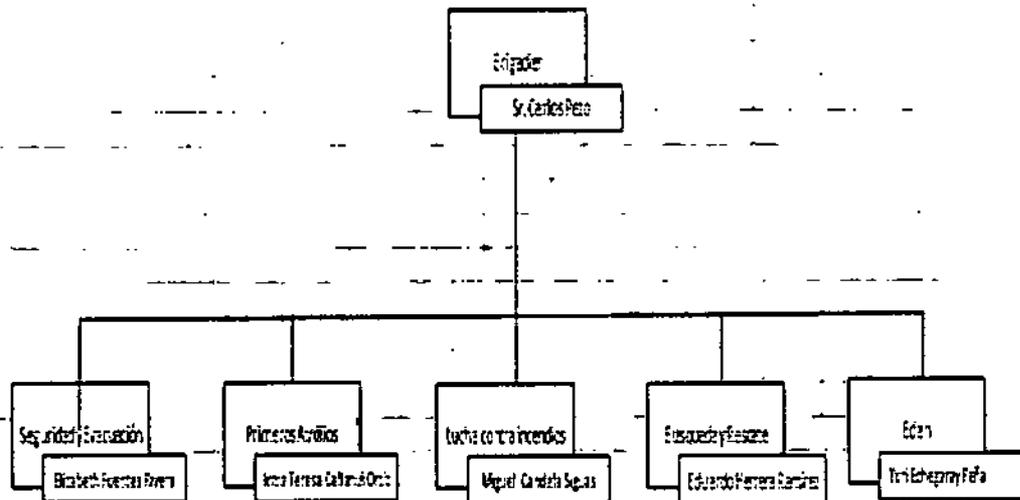


Anexo 09: Directorio De Jefes De Servicios Indispensables Para Continuidad Operativa

N°	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO
1	Jefe del Departamento de Cuidados Críticos	MC. Enrique Guevara Ríos	992767453
2	Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología	MC. Carlos Francisco Pérez Allaga	968113399
3	Jefe del Departamento de Ginecología	MC. Humberto Izaguirre Lucano	999352817
4	Jefe del Departamento de Neonatología	MC. Rafael Paucar Zegarra	944977480
5	Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación	MC. Alvaro Renato Moreno Gonzales	973833494
6	Jefa del Servicio de Emergencia	MC. Víctor Javier Correo Tineo	995785714
7	Jefe de la Oficina de Logística	Eco. Marco V. Benítez Pérez	999322437
8	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Rafael Armando Carrasco Rosas	942813518
9	Jefa del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Ruth Ponce Loyola	999484472
10	Jefa del Departamento de Obstetricas	Lic. María Luz Díaz Gallego	995800098
11	Jefe del Servicio de Banco de Sangre	MC. Miguel Paredes Aspilcueta	997401-695
12	Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. Richard Estrada Gálvez	922017801
13	Jefe del Servicio de Laboratorio	MC. Maria del Carmen Ramos Chirinos	944212079
14	Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes	MC Cesar Pastor Marreros	943495350
15	Jefa del Servicio de Central de Esterilización	Gisela Cárdenas Cossío	976498050

Elaboración propia

Anexo 10. Organigrama funcional de brigada hospitalaria



Anexo 11. Directorio de Brigadistas de Primeros Auxilios

1	BALABARCA AGUIRRE CARMEN TEODOLINA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	970966245
2	CALLAHUI ORITZ IRMA TERESA	MEDICO	SERVICIO C	999958487
3	CARRANZA CERCADO JULIO CÉSAR	UC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	949006138
4	CASTRO BADILLO ELSA SIMEONA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	982891633
5	COLLADO ARAPA LUZ MILAGROS	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	990409148
6	CRUZ MENDEZ NORMA ZELMIRA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	959820209
7	ESCRIBA RIVERA PABLO	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	949795458
8	ESPINOZA ARANDA ISABEL ROSA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975033370
9	GAMBOA ECHACCAYA MARISA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	986605807
10	HUAMAN BRIZUELA MARILU RICARDINA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	999987868
11	MORENO BELLIDO ANA BERTHA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	992274704
12	NIEVES PEÑA MILENA GERALDINE	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	944268162
13	OLIVAS BONILLA ZARIF OMAR	TEC. SERV.	NUTRICIÓN	992138204
14	PEREZ JANAMPA JENNY ELCAHT	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	979384150
15	PINILLOS GUZMAN NELLY DEL ROSARIO	OBSTETRIZ	SERVICIO A	944990728
16	QUEVEDO LOPES JUANA CECILIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	959560013
17	ANANCUSI QUICHUA JANET ISABEL	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	993255910
18	ESPINOZA DE LA SOTA IRENE BEATRIZ	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 1	990855685
19	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	MEDICO	OPTO. GINECOLOGIA	995732500
20	HUAMAN HUICHO GLADYS	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	992790489
21	MELGAR CONISLLA SOFIA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	941610097
22	MENDOZA JUAREZ CONCEPCIÓN SUSANA	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 2	999064430
23	PACHECO ROBLES SONIA LUZ	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	968588459
24	LOAYZA FERREYRA LOURDES HERMINIA	TEC. ENFERMERIA II	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	977487317
25	ORTIZ MUÑOZ MARISOL	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	951685088 975254600
26	PARDO MEZA JESUS	MEDICO	GESTION DE LA CALIDAD	993025505
27	CHACON PAZ NANCY SUSANA	LIC. ENFERMERIA	PERICULTURA NEONATAL	985113328
28	CURAHUA ORTEGA EVA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	991272685
29	ISIQUE SANDOVAL YESENIA ROSMERY	TEC. SEGURIDAD	SEGURIDAD INTERNA	981268956
30	PEINADO CHUCOS AQUILUNA LEONIDAS	TEC. ENFERMERIA II	NEONATOLOGIA	996758555



Anexo 12. Directorio De Brigadistas De Evacuación

1	ALFEREZ CARRASCO LUIS GERMAN	TÉCNICO	NUTRICIÓN	983229656
2	ARELLANO CUEVA ANTONIA ELDA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	993081958
3	GUARDIA ASPILCUETA ANITA RUTH	PSICOLOGO	SERVICIO A	996996729
4	MENDOZA VILLEN A YLIANA BELINDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	996216150
5	PAREDES GONZALES SILVIA PATRICIA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	997819868
6	ROTTA QUINTEROS FRESSIA CLEMENCIA	SECRETARIA	SERVICIO EMERGENCIA	948838464
7	TORRES GAVELAN MARIA KATTIA	SECRETARIA	UFGRD	964132289
8	BARON DIAZ MARIA HOYOLA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	963708745
9	CHUCHON ESCRIBA TEODORO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	945712702
10	NUÑEZ CARBONEL GLADYS	TEC. ADMINISTRATIV	MESA DE PARTES	970489497
11	OLIVARES CARRERA RAÚL	LIC. NUTRICION	NUTRICIÓN	975630715
12	PACHECO GORDILLO DORA LILIA	SECRETARIA	OF. DE COMUNICACIONES	993450451
13	RAMOS ALVARADO ROSA	TEC. ADMINISTRATIV	OF. DE GESTIÓN DE CALIDAD AUDITORIA MÉDICA	988477355
14	SANDOVAL CANALES JULIA LOURDES	SECRETARIA	NUTRICIÓN	971186850
15	SLATER CHONG ROSA TANITH	TEC. ADMINISTRATIV	CENTRO OBSTÉTRICO	987308999
16	URRUTIA GARCÍA NELLY GRACIELA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	999312606
17	BRAVO CHAVEZ ELVA ROSA	ASIST. EJEC. I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	2915296
18	CABRERA OYAGUE MARIA DEL PILAR	ESPEC. ADMINISTRATIV	OF. EJ. DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	930483969
19	PONCE VENEROS LUCILA SUSANA	TEC. ADMINISTRATIV	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	999977469
20	ARMIJO ENCARNACIÓN FRANCISCA	PSICOLOGO	SERVICIO C	995084781
21	CARRERA VALVERDE CARMELA	ESPEC. ADMINISTRATIV	EF. BENEFICIOS Y PENSIONES	990542301
22	FUENTES RIVERA MEDINA ELIZABETH	OBSTETRIZ	DPTO. OBSTETRICES	964665680
23	GAMARRA AVILA DORA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	999881152
24	ORTIZ HUAMAN MARIA DEL CARMEN	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	997436592
25	ORTIZ MUÑOZ MARIA ESTELA	TEC. FARMACIA II	SERVICIO EMERGENCIA	979048081
26	PAREDES AGUILAR LUISA	CONTADORA II	UNIDAD DE ALMACEN	940406666
27	RIQUELME SILVA AURORA MERCEDES	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO E	940147978
28	SAAVEDRA QUISPE IRENE IDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975173650
29	SANCHEZ GALDOS MISELY CARMEN	TRABAJO SOCIAL	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	980838632
30	SOZA BIELI BIANCHI MARIA GABRIELA DE FATIMA	BIOLOGA	DPTO. PATOLOGIA	961083710



PATRICIA * *



31	TACURI SALVA SILVIA REGINA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO A	957606780
32	TORRES MENESES TERESA GUADALUPE	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	989935541
33	TORRES TENA JUAN RICARDO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMISIÓN EMERGENCIA	992842782
34	TRUJILLO CUELLAR SILVIA GILDA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	952396310
35	VILLAFUERTE FUENTES GINA ISOLINA	TRABAJO SOCIAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	999236516

Anexo 13. Directorio de Brigadistas EDAN

1	CABADA TEMOCHE ADOLFO FAUSTINO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	996024761
2	ECHEGARAY PEÑA YURI	TÉCNICO	SERVICIO. GINECOLOGIA	970829841
3	RAYA SANTA CRUZ FELIX ELIAS	TÉCNICO	MANTENIMIENTO	954304041

Anexo 14. Directorio Brigadistas de Búsqueda y Rescate

1	MATIAS BALDEON ANTONOR LUIS	CONDUCTOR	TRANSPORTE	964173781 946183749
2	QUEVEDO ARTEAGA JULIO ERNESTO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	993827620
3	YARANGA FERNANDEZ MELANIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	971607022
4	GARAY SULCA LORENZO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	990100095
5	HERRERA RAMIREZ EDUARDO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	991504043
6	PEZO ATOCHE CARLOS JAVIER	TEC. ADMINISTRATIVO	OEPE	990718303
7	RUPIRE GARAYAR LILIA EMPERATRIZ	TEC. ENFERMERIA	UCIM - 1	931995753
8	ZEVALLOS PALACIOS FELIX ANATOLIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	967604149
9	CORDERO TIMANA MARILYN YULIANA	TECNOL. MÉDICO	DIANOSTICO POR IMÁGENES	939631916
10	HINOSTROZA REBATA MARIA TERESA	SECRETARIA	ANAT. PATOLOGICA Y PATOLOGIA CLINICA	964205403
11	HUAMAN RIVERA DUBERLY	TEC. ADMINISTRATIVO	DIANOSTICO POR IMÁGENES	944678678

Anexo 15. Directorio Brigadistas de Lucha contra Incendios

1	CANDELA SIGUAS MIGUEL ANGEL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO	923361287
2	CASTRO BENDEZU MIRIAM VICTORIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO C	
3	RIVERA LEYVA WALTER LUIS	CONDUCTOR	TRANSPORTE	916402743

Anexo 16. Directorio Brigadistas de Intervención Inicial

1	BAZAN CHUMBE LUIS ALBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO	UFGRO	945230014
---	---------------------------	---------------------	-------	-----------

13. Bibliografía

- Sebastián J. Miller y Mauricio A. Vela, ¿El gasto en la reducción del riesgo de desastres es impulsado por el desencadenamiento de catástrofes naturales? – Evidencia de Perú.
- Hernando Tavera, Evaluación del Peligro Asociado a los Sismos y Efectos Secundarios en Perú, Lima – Perú, 2014.
- Allan Lavell y Manuel Argello Rodriguez, Gestión de riesgo: un enfoque prospectivo.
- Comunidad Andina, Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú, Lima, Perú 2014.
- Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI

14. Glosario

- **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida. (Art. 2 numeral 2.1 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principio, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad. (Art. 2 numeral 2.4 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (Art. 2 numeral 2.6 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. (Art. 2 numeral 2.10 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimiento que se realizan para genera el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (Literal a. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Gestión del Riesgo de Desastres:** La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de



desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. (Art. 3 Ley 29664).



- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Literal b. del art. 6 numeral 6.1 de la ley 29664).
- **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo. (Art. 2 numeral 2.11 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (Art. 2 numeral 2.15 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Peligro inminente:** Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determine las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos. (Art. 3 numeral 3.13 D.S. N° 074-2014-PCM).
- **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local. (Art. 2 numeral 2.16 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. (Literal c. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Art. 2 numeral 2.19 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Art. 2 numeral 2.20 del Reglamento de la Ley 29664).